

COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO GENERAL DEL SECTOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA EN AEROPUERTOS (HANDLING)

FECHA: 10/02/17. **HORA:** 11 **LUGAR:** Madrid (Sede USO).

ACTA NÚMERO: 01/2017.

ASISTENTES

POR ASEATA

Angel Gallego Ruiz (ASEATA).
Urbano Blanes Aparicio (ASEATA).
Cristina Gutiérrez-Solar Calvo (IBERIA).
Juan Manuel Gil Bernabé (IBERIA).
Noemí Micharet Gastón (GLOBALIA).
Tais Iglesias Arauzo (AVIAPARTNER).
Ernesto Matesanz Paje (CLECE).

Asisten también:

Alex Casadesús Carbó (LESMA)
Erica Paratore (LESMA).
Juan José Hita Fernández (RYANAIR)
Raul Palomar Perdiguero (CLECE).
Ernesto Álvarez García (ACCIONA).
Oscar Encinas Carpizo (AVIAPARTNER).

POR CC.OO.

Manuel Sánchez Rollón.
Eduardo García Esteban.

POR U.G.T.

Emilio López López.

Por U.S.O.

Isabel Rubio Esperante.

ORDEN DEL DIA:


Se reproduce a continuación.



Por ASEATA



El Secretario



Por los Sindicatos

En Madrid, a las 11 horas del día 10 de febrero de 2017, se reúnen en la sede de USO, calle Príncipe de Vergara, 13, las personas reseñadas, en representación de la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIO DE ASISTENCIA EN TIERRA EN AEROPUERTOS (ASEATA), y de las organizaciones sindicales U.G.T., CC.OO. y

COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO GENERAL DEL SECTOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA EN AEROPUERTOS (HANDLING)

U.S.O., constituidos en Comisión Paritaria del Convenio Colectivo General del Sector de Servicios de Asistencia en Tierra en Aeropuertos (Handling), prevista en artículo 14 del referido Convenio, previamente convocados al objeto de tratar los puntos que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria:

1.- Lectura y aprobación de las actas de las reuniones anteriores.

Se pospone la aprobación de las actas.

2.- Reclamación de UGT en relación con en materia de respeto al número de días de vacaciones de trabajadores subrogados en SWISSPORT SPAIN en los aeropuertos de Almería, Lanzarote, Murcia, Zaragoza, Valladolid y Salamanca.

El número de días de vacaciones es una de las condiciones que a tenor de lo dispuesto en el artículo 73 del Convenio ha de ser respetado en caso de subrogación.

3.- Reclamación de Don José Miguel Méndez Morales, Delegado de UGT en SWISSPORT HANDLING SPAIN en el aeropuerto de Murcia, en materia de distribución de la jornada.

La Comisión ya se ha pronunciado reiteradamente, y reitera ahora, que el artículo 72 del Convenio Colectivo impone el respeto a la jornada en cómputo anual, no a ninguna concreta distribución de la misma.

4.- Reclamación de Don José Miguel Méndez Morales, Delegado de UGT en SWISSPORT HANDLING SPAIN en el aeropuerto de Murcia, en materia de reconocimiento de categoría de capataz.

La Comisión entiende que la cuestión planteada no es de su competencia, al no versar sobre la interpretación o aplicación del convenio sectorial.

5.- Reclamación de Don José Miguel Méndez Morales, Delegado de UGT en SWISSPORT HANDLING SPAIN en el aeropuerto de Murcia, en materia de retribución de conceptos variables en vacaciones al personal procedente de IBERIA.

La Comisión Paritaria entiende que en esta materia debe estarse a la doctrina del Tribunal Supremo, a cuyo tenor la cuantía de la retribución de los trabajadores durante el disfrute de sus vacaciones debe ser sustancialmente similar a la que corresponde a los periodos de actividad, incluyendo lo que suelen percibir en concepto de retribuciones variables devengadas durante la jornada ordinaria.

6.- Reclamación de Don José Jiménez Paños, trabajador de EASYJET HANDLING en Murcia, en materia de incumplimiento de obligaciones *ad personam*.

La Comisión acuerda recabar más datos de los interesados para poder pronunciarse sobre la cuestión planteada.

7.- Reclamación de Don Pedro Sevilla Bernabeu, trabajador de SWISSPORT en Murcia, en materia de incumplimiento de obligaciones *ad personam*.

COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO GENERAL DEL SECTOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA EN AEROPUERTOS (HANDLING)

La Comisión acuerda recabar más datos de los interesados para poder pronunciarse sobre la cuestión planteada.

8.- Reclamación del Comité de Empresa en LESMA Alicante, sobre uniformidad, ITSS, Formación, y EPI's.

La Comisión entiende que la cuestión planteada no es de su competencia, al no versar sobre la interpretación o aplicación del convenio sectorial.

9.- Reclamación de Doña Juana Palacios López, trabajadora de GROUNDFORCE en Málaga, en materia de Billetes.

La Comisión no alcanza un acuerdo en este punto.

10.- Reclamación de Doña Juana Palacios López, trabajadora de GROUNDFORCE en Málaga, en materia de garantía ad personam.

La Comisión acuerda recabar más datos de los interesados para poder pronunciarse sobre la cuestión planteada.

11.- Reclamación de Doña Olga Luque Marín, trabajadora de SWISSPORT en Málaga, en materia de garantía ad personam.

La Comisión Paritaria entiende que, a tenor de lo dispuesto en el art. 73 del Convenio, la trabajadora tiene derecho, en cuanto a la retribución de los conceptos variables, a percibir volumen de variables realmente realizado, garantizándose el precio unitario que los conceptos variables tenían en la empresa cedente, siempre y cuando éste sea superior al de la empresa cesionaria, hasta el volumen realizado en aquella, abonándose el resto, si lo hubiere, al precio unitario vigente en la cesionaria.

12.- Reclamación de Doña Silvia M^a Matilla Fernández, trabajadora de GROUNDFORCE en Málaga, en materia de garantía ad personam.

La Comisión acuerda recabar más datos de los interesados para poder pronunciarse sobre la cuestión planteada.

13.- Reclamación de Don David Méndez Estebáñez, trabajador de GROUNDFORCE en Málaga, en materia de garantía de jornada.

La Comisión ya se ha pronunciado reiteradamente, y reitera ahora, que el artículo 72 del Convenio Colectivo impone el respeto a la jornada en cómputo anual, no a ninguna concreta distribución de la misma.

14.- Reclamación de la Sección Sindical de CCOO en RYANAIR-Barajas, en materia de adscripción del personal que realiza funciones de coordinación.

La Comisión solicita al reclamante detalle las funciones del puesto de trabajo a que se refiere la reclamación.

COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO GENERAL DEL SECTOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA EN AEROPUERTOS (HANDLING)

15.- Reclamación de Don Enrique Eugenio Rovira Oshee y Doña Inmaculada Armero Tomás, trabajadores de LESMA en Alicante, en materia de garantía *ad personam*

La representación de la empresa informa a la Comisión de que sobre esta materia se ha planteado reclamación en vía judicial por el interesado, por lo que no ha lugar a entrar a conocer la cuestión.

16. RECLAMACIÓN PLANTEADA POR DON FRANCISCO TRUJILLO, EN REPRESENTACIÓN DE CCOO EN SWISSPORT LANZAROTE EN MATERIA DE RESPETO A LOS DÍAS DE VACACIONES

La Comisión reitera lo manifestado en otro punto de esta misma reunión en relación con el respeto al número de días de vacaciones anuales; que es una de las condiciones contempladas en el art. 73 del Convenio.

17. Huelga Aviapartner en Tenerife Sur.

Se reitera por la paritaria que a su juicio no se cumple lo establecido en el art. 15 del Convenio.

18.-Reclamación planteada por GROUNDFORCE en relación con la captación por su parte de los servicios de handling de rampa de la compañía LUFTHANSA en el aeropuerto del Prat, Barcelona, que venía realizando la compañía SWISSPORT.

La Comisión Paritaria entiende que los criterios sostenidos por GROUNDFORCE se ajustan a lo prevenido en el convenio colectivo, a diferencia de la postura que hasta la fecha ha venido manteniendo SWISSPORT.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, suscriben el presente acta a las 13 horas en el lugar y fecha al principio indicados, firmando el presente acta Cristina Gutiérrez-Solar Calvo y Isabel Rubio Esperante.